

Resolución Directoral

Chorrillos, 17 de 11 de 2015

Visto el expediente Nº 15-inr-011231-001, sobre rectificación de nombre, de ex servidor de la entidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 205-87-INR-UP de fecha 01 de diciembre de 1987, aprueban los resultados del Concurso Público de Previsión de Plazas Nº 001-87-INR en el Instituto Nacional de Rehabilitación y en consecuencia Reasignar con fecha 23 de noviembre de 1987, al servidor Raymundo CASTRO ORE;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 114-D-INR, de fecha 30 de noviembre de 1995, se acepta la renuncia a partir del 01 de noviembre de 1995, que por razones personales presenta don Raymundo CASTRO ORE, Técnico en Prótesis Ortopédica I, Nivel STB, del Instituto de Rehabilitación;

Que, con solicitud de fecha 24 de agosto de 2015, el ex servidor don Raimundo CASTRO ORE, solicita Rectificación de Nombre consignado en la Resolución Directoral Nº 205-87-INR-UP y Resolución Directoral Nº 114-D-INR;

Que, de acuerdo a la Partida de Nacimiento Nº 170 de la Municipalidad Distrital de Palcamayo, Provincia de Tarma, Departamento de Junín, según consta en el Legajo Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, el recurrente figura con los nombres y apellidos correctos como Raimundo CASTRO ORE, por lo que la rectificación solicitada debe quedar subsanada mediante el acto administrativo de la presente Resolución;

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201º de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone: "... Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto de retroactividad en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión...";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, Resolución Ministerial Nº 245-2013/MINSA y la Resolución Directoral Nº 004-2014-SA-DG-INR, que aprueba y modifica el Cuadro de Asignación de Personal respectivamente y en virtud de las facultades conferidas con Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones sobre acciones de personal;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar con efecto retroactivo la parte pertinente del Artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 205-87-INR-UP de fecha 01 de diciembre de 1987 y Resolución Directoral Nº 114-D-INR de fecha 30 de noviembre de 1995, en el sentido del nombre correcto, como sigue:

DICE : CASTRO ORE, Raymundo

DEBE DECIR : CASTRO ORE, Raimundo

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución Directoral a las Instancias Administrativas pertinentes y al interesado

JHMC/MAPP/VHJQ/boh/las

- () Oficina Ejec. Administración
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Personal
- () Equipo de Presupuesto
- () Equipo de Remuneraciones
- () LEGAJO
- () Interesado

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ-JAPÓN
MR. JULIA HONORATA MENDOZA CAMPOS
Directora General(e)
CMP 15706 / RNE 7393